

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

19 de septiembre de 1980

Núm. 200-III

APROBACION POR EL PLENO

Moción consecuencia de interpelación relativa a regulación de la campaña olivarrera 1979-1980.

Presentada por don Manuel Fraga Iribarne.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 11 de septiembre de 1980, ha aprobado, con el texto que se inserta a continuación, la moción consecuencia de la interpelación presentada por el Diputado señor Fraga Iribarne relativa a regulación de la campaña olivarrera 1979-1980:

"1.º Que por parte del Ministerio de Agricultura se informe a esta Cámara, a través de la Comisión de Agricultura, sobre los análisis y estudios técnicos de costes, tanto de mano de obra como de otros gastos de cultivo, mejora de rentas del sector, promoción social de sus protagonistas, productividad, etc., que han llevado a la Administración a considerar justo y, por tanto, a establecer un precio de garantía para el kilogramo de aceite de

oliva de 116 pesetas y una subvención, igualmente por kilogramo, de 7 pesetas.

2.º Que igualmente se informe documental y fehacientemente sobre cuál ha sido durante el quinquenio anterior, año a año y producto a producto, la cuantía de las subvenciones que han recibido las grasas vegetales extranjeras importadas para su consumo en España.

3.º Que dado que está a punto de finalizar el período de vigencia del Real Decreto 2705/1979, se tomen en consideración, en la regulación de la nueva Campaña, los criterios indicados para aplicar el máximo de subvenciones a favor de los agricultores productores de aceituna."

Se ordena la publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del vigente Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1980. — El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (6)
Depósito legal: M. 12.800 - 1961
Impime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID